Biblioteca DEPARTAMENTAL Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCION No. 100.03.02.324
(20 de mayo del 2026)

***"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No.* 100.12.09.161-2026**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, DECRETO No. 1082 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que le corresponde a el Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, ordenar y dirigir la celebración de contratos, escoger contratistas de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 del 2015.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero requiere seleccionar al contratista para Ejecutar el siguiente objeto: "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LA VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO"

Que presupuesto oficial del presente proceso se definió según el análisis del sector, el cual asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($533.010.425),** incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Que, dada la descripción de la necesidad descrita en los estudios y documentos previos, y que ésta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección sobrepasa la menor cuantía de la entidad, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante LICITACIÓN PUBLICA, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCION No. 100.03.02.324
(20 de mayo del 2026)

***"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No.* 100.12.09.161-2026**

Que el contrato a celebrar estará regulado conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Código de Comercio y demás normas que regulan la Contratación Estatal, así como en las condiciones consignadas en el pliego de condiciones.

Que para a apalancar el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 9900001170 del 20 de abril 2026, Seguros para la vigencia 2026.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero publicó en el SECOP II los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, por un término de 10 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones fueron resueltas y publicadas en el SECOP II.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, informa que los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, del presente proceso de LICITACION PUBLICA N° 100.12.09.161-2026, se encuentran disponibles y podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co SECOP II.

Que, para adelantar el proceso de selección, se requiere convocar a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

En virtud de lo expuesto, El Director de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de la LICITACION PÚBLICA No. 100.12.09.161-2026, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR EL PROGRAMA DE

Biblioteca DEPARTAMENTAL Jorge Garcés Borrero Valle del Cauca

RESOLUCION No. 100.03.02.324
(20 de mayo del 2026)

***"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No.* 100.12.09.161-2026**

SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LA VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO"

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II. Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones y cualquier modificación a los plazos antes señalados, podrá hacerse mediante adenda.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de este proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II - Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Directora General

Proyectó: Laura Argote Parra-Abogada Contratista